

## **RESOLUCIÓN DE DECANA DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 038-2020-DFAIQ.-**

Bellavista, 22 de junio de 2020.

Visto la solicitud S/N (ingreso N° 0653-20-FIQ), recibido en forma virtual el 07 de mayo de 2020, mediante el cual los estudiantes señorita ARRASCUE VILLAORDUÑA ELENA KAROLAY, con Código N° 1116120105 y señor CALLIRGOS RAMIREZ GIAN CARLOS, con Código N° 1116120186 solicitan la anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “BIOSORCIÓN DE MERCURIO PROVENIENTE DE LOS EFLUENTES DE LA MINERÍA INFORMAL EN EL PERÚ EMPLEANDO BIOPOLÍMEROS DE QUITOSANO”.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, en el Artículo 78° del citado Reglamento señala que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de decano correspondiente. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 173-2018-DFAIQ de fecha 10 de diciembre de 2018, se aprueba el Proyecto de Tesis titulado “BIOSORCIÓN DE MERCURIO PROVENIENTE DE LOS EFLUENTES DE LA MINERÍA INFORMAL EN EL PERÚ EMPLEANDO BIOPOLÍMEROS DE QUITOSANO” presentado por los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química señorita ARRASCUE VILLAORDUÑA ELENA KAROLAY y señor CALLIRGOS RAMIREZ GIAN CARLOS, declarando el proyecto expedito y autorizando su desarrollo;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis N° 001-2020-VIRTUAL-UIIQ-FIQ, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual acuerda aceptar el pedido de anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “BIOSORCIÓN DE MERCURIO PROVENIENTE DE LOS EFLUENTES DE LA MINERÍA INFORMAL EN EL PERÚ EMPLEANDO BIOPOLÍMEROS DE QUITOSANO” a los estudiantes señorita ARRASCUE VILLAORDUÑA ELENA KAROLAY y señor CALLIRGOS RAMIREZ GIAN CARLOS de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el documento del visto los estudiantes señorita ARRASCUE VILLAORDUÑA ELENA KAROLAY y señor CALLIRGOS RAMIREZ GIAN CARLOS solicitan la anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “BIOSORCIÓN DE MERCURIO PROVENIENTE DE LOS EFLUENTES DE LA MINERÍA INFORMAL EN EL PERÚ EMPLEANDO BIOPOLÍMEROS DE QUITOSANO” por el cambio de modalidad de titulación y en virtud al Artículo 78° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, por lo que amerita la anulación del presente proyecto;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**SE RESUELVE:**

PRIMERO.- **ACEPTAR** el pedido de anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "BIOSORCIÓN DE MERCURIO PROVENIENTE DE LOS EFLUENTES DE LA MINERÍA INFORMAL EN EL PERÚ EMPLEANDO BIOPOLÍMEROS DE QUITOSANO" presentado por los estudiantes señorita ARRASCUE VILLAORDUÑA ELENA KAROLAY y señor CALLIRGOS RAMIREZ GIAN CARLOS de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a UIIQ, Asesor, Interesados, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LCSF/AMRS

 Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química  
  
DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCON  
DECANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

  
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica